JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Nueve (09) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 00320.

Por Secretaría, enlístese y prepárese el presente expediente para su remisión a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias con el propósito que sea sometido a reparto, por encontrarse satisfechos los requisitos para tal propósito.

Dicha entrega, deberá ser realizada en la próxima cita que fue asignada para tal finalidad al Despacho.

Por tanto, absténgase de tramitar peticiones adicionales, las que, en su momento, deberán ser solventadas por el Juez de la ejecución que se asigne para la etapa final del juicio compulsivo

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **042,** hoy **10 de marzo de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2e8f1f848fa2d68314725201e8ba6d3745dbe601a6abf1d32b8b08d30e88a4**
Documento generado en 09/03/2023 10:06:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica